



IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Anuncio.

Resolución, de 19 de septiembre de 2019, de la Vicepresidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Salamanca, REGTSA, por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes de la provincia de Salamanca.

BDNS(Identif.):474436

Extracto de la Resolución, de 19 de septiembre de 2019, de la Vicepresidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Salamanca, REGTSA, por la que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes de la provincia de Salamanca, para atender gastos corrientes de los capítulos I, II y III, según la estructura económica del estado de gastos, del presupuesto general de la entidad del año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), en la página web de la Diputación Provincial de Salamanca (<http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/convocatorias>) y de REGTSA (<http://www.regtsa.es>).

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes de la provincia de Salamanca, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.º de las Bases de la Convocatoria.

Segundo. Objeto:

Atender gastos corrientes en bienes y servicios, así como los de carácter financiero (Capítulos I, II y III de la estructura económica de gastos) del presupuesto general de la Entidad del ejercicio 2019, que redunden en el adecuado funcionamiento de los servicios que prestan las Entidades beneficiarias.

Tercero. Bases Regulatoras:

Nueva Convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y Comunidades de Regantes de la provincia de Salamanca, para atender gastos corrientes de los capítulos I, II y III, según la estructura económica del estado de gastos, del presupuesto general de la entidad del año 2019, publicada en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, en (<http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/convocatorias>) y en <http://www.regtsa.es>.

Cuarto. Cuantía:

El importe total es de 1.400.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el BOP de Salamanca, hasta el 16 de octubre de 2019.

Salamanca, 24 de septiembre de 2019.–El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.

CVE: BOP-SA-20190927-001